



ACTA DE APERTURA N° 22 / 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 / 22

EXPEDIENTE N° 10.566 - L - 22

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, siendo las diez horas del día miércoles cinco (05) de Octubre de 2022, encontrándose reunidos en este acto la Jefa del Departamento de Compras Sra. **Dionisi M. Fernanda** y las Sras. **Poinsot, Melani Y.** y **Baumgartner Gabriela A.** por el mencionado departamento; se procede a la apertura de los dos (2) sobres recepcionados para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22, para la contratación del servicio de alquiler de nueve (9) máquinas fotocopiadoras con destino a Sede Central y Bloques de este Poder Legislativo, siendo las cotizaciones las siguientes:

OFERTA N° 01: Que corresponde a la firma **Sosa Ricardo Javier** CUIT N° 20-24437465-5 "*Sur Equipamientos*", que cotiza el alquiler de ocho (8) máquinas fotocopiadoras multifunción tamaño oficio, marca "*Xerox VersaLink B400 / B405*", a razón de 2000 copias/impresiones mensuales por máquina, lo que suma para el primer año por las ocho (8) máquinas un total mensual de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400), con un incremento del 50% para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 89.100) para el segundo año; y cotiza el alquiler de una (1) máquina fotocopiadora tamaño A3, marca "*Xerox AltaLink B8045 / B8055 / B8065 / B8075 / B8090*", a razón de 5000 copias/impresiones mensuales, lo que suma para el primer año al total mensual de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500) con el mismo incremento para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos CINCUENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 51.750) para el segundo año. Siendo su cotización del alquiler de las nueve (9) máquinas, por el período de veinticuatro (24) meses, la suma total de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 2.817.000).-

Presenta: el Pliego firmado en todas sus fojas, adjunta el Sellado de Ley de \$ 2.500, Garantía de Oferta sellada, el certificado único de libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria y la constancia de inscripción, el Certificado de Redam, la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 10 Dto. N° 123/19 y Art. 19 de la Ley L N° 3550, Habilitación Comercial y folleterías con especificaciones técnicas. Faltando integrar la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores.-



OFERTA N° 02: Que corresponde a la firma **Linares Norberto Alejandro Abdon** CUIT N° 20-26189109-4 "*Copier's*", que cotiza el alquiler de ocho (8) máquinas fotocopiadoras multifunción tamaño oficio, marca "*Ricoh SP 3710 SF/DN*", a razón de 2000 copias/impresiones mensuales por máquina, lo que suma para el primer año por las ocho (8) máquinas un total mensual de Pesos SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 60.800), con un incremento del 50% para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos NOVENTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.200) para el segundo año; y cotiza el alquiler de una (1) máquina fotocopiadora tamaño A3, marca "*Ricoh MP 2555/MP 3055/MP 3555*", a razón de 5000 copias/impresiones mensuales, lo que suma para el primer año al total mensual de Pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) con el mismo incremento para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500) para el segundo año. Siendo su cotización del alquiler de las nueve (9) máquinas, por el período de veinticuatro (24) meses, la suma total de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.394.000).-

Presenta: el Pliego firmado en todas sus fojas, adjunta el Sellado de Ley de \$ 2.500, la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores, el certificado único de libre deuda emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, el Certificado de Redam sin constancia sellado, la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, la DDJJ de no estar incurso en las causales del Art. 10 Dto. N° 123/19 y Art. 19 de la Ley L N° 3550, Habilitación Comercial y folleterías con especificaciones técnicas. Faltando integrar la Garantía de Oferta.-

* Se deja constancia que ninguna de las firmas especifica si las máquinas fotocopiadoras son nuevas o usadas, y de ser usadas no se aclara de que año; como tampoco se detalla bien el modelo puntual cotizado (tamaño oficio, tamaño A3) según las folleterías presentadas.

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los presentes.-